

**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL -EPQ-
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 101467**

**AUDITORIA
Servicios a la carga y otros servicios
DEL 01 DE MAYO DE 2021 AL 31 DE JULIO DE 2021**

ESCUINTLA, OCTUBRE DE 2021



INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	4
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	5
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	6
COMISION DE AUDITORIA	7



ANTECEDENTES

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

De conformidad con el Decreto No. 100-85 “Ley Orgánica de Empresa Portuaria Quetzal”, a esta Empresa se le considera como una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Su comunicación con el Organismo Ejecutivo lo hace a través del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

GERENCIA DE OPERACIONES

Es la encargada de coordinar, autorizar, garantizar y facilitar la prestación de servicios portuarios terrestres y marítimos solicitados por los Usuarios y Agencias Navieras, con el fin de satisfacer la demanda de los volúmenes de carga y la atención de buques dentro y fuera de la zona de abrigo.

También es responsable de consolidar y documentar en un expediente todos los servicios prestados al buque y trasladarlo al Departamento de Facturación, Cartera y Cobros, para la realización de la facturación.

GERENCIA FINANCIERA

Es la responsable a través del Departamento de Facturación, Cartera y Cobros de realizar el precálculo del anticipo por los servicios al buque, a la carga y otros, solicitados previamente por los Usuarios y Agencias Navieras. Asimismo, es la encargada a través del mismo Departamento, de recibir por parte de la Gerencia de Operaciones, el expediente consolidado de los servicios prestados, para su respectiva facturación y posteriormente se envía a los usuarios y líneas navieras para que realicen el pago correspondiente.

Asimismo, a través del Departamento de Contabilidad, es responsable de registrar contablemente en el Sistema de Contabilidad Integrada, todos los ingresos por servicios prestados que se recaudan a través de BANRURAL, de tal forma que los Estados Financieros de Empresa Portuaria Quetzal, muestren razonablemente la situación financiera de la misma.

UNIDAD DE INFORMATICA

Es la responsable de planificar, coordinar y dirigir los servicios informáticos de Empresa Portuaria Quetzal, incluyendo actividades de análisis, programación e implementación de sistemas. Asimismo, agilizar la transmisión de datos y lograr la sistematización de las diferentes actividades que realiza la Empresa, mediante la actualización y desarrollo de las aplicaciones de soporte y programas.



UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

Es la Unidad responsable de brindar asesoría legal y jurídica a la Autoridad Administrativa Superior, Gerencias de Áreas, Jefaturas de Departamentos y a cualquier área de Empresa Portuaria Quetzal que por la naturaleza de sus funciones requiera de opiniones o dictámenes jurídicos, previo a tomar alguna decisión o realizar alguna propuesta.

OBJETIVOS

GENERALES

Evaluar la razonabilidad de las operaciones de facturación de los servicios a la carga y otros servicios, realizados por el Departamento de Facturación, Cartera y Cobros, así como de los registros contables realizados por el Departamento de Contabilidad, la cual debe abarcar el período a auditar del 01 de mayo al 31 de julio de 2021.

ESPECIFICOS

Evaluar el control interno aplicado para la prestación de servicios a la carga y otros servicios, por el período objeto a evaluar.

Verificar que la documentación de soporte generada en la prestación de servicios a la carga y otros servicios, sea confiable, suficiente y adecuada, para la comprobación de los cobros respectivos.

Verificar que las áreas involucradas en el proceso de recepción de ingresos por la prestación de servicios a la carga y otros servicios, estén cumpliendo con los procedimientos establecidos en las leyes, acuerdos, reglamentos y otros.

ALCANCE

La auditoría a las operaciones de facturación de los servicios a la carga y otros servicios, realizada por el Departamento de Facturación, Cartera y Cobros y registros contables realizados por el Departamento de Contabilidad, se realizaron por el período comprendido del 01 de mayo al 31 de julio de 2021.

Se realizaron pruebas de cumplimiento para la verificación del control interno de los procesos administrativos, operativos y financieros de la Gerencia de



Operaciones, Departamento de Facturación, Cartera y Cobros y Departamento de Contabilidad en cuanto a los servicios a la carga y otros servicios.

Se realizaron pruebas sustantivas para verificar la integridad y fiabilidad de los montos facturados por servicios a la carga y otros servicios.

Durante la ejecución de las pruebas de cumplimiento de control interno y pruebas sustantivas, se verificó el cumplimiento adecuado de leyes, normas, reglamentos y otros aplicables.

INFORMACION EXAMINADA

Se examinó la siguiente documentación:

- Expedientes facturados en los meses de mayo, junio y julio de 2021, por el Departamento de Facturación, Cartera y Cobros.
- Tarifas, normativos de servicios a la carga y otros servicios.
- Tipos de cambio de moneda extranjera, específicamente del dólar de los Estados Unidos de América.

LIMITACION AL ALCANCE

1. En seguimiento a la Limitante No. 1 contenida en CUA 101455, persiste la limitante de la falta de certeza al evaluar el cobro de los expedientes de la Entidad Terminal de Contenedores Quetzal, según lo establecido en Contrato de Operación A-196-2012; toda vez, que dicha Entidad no esta cumpliendo con lo que establece el Artículo 19 “ **RESPONSABILIDAD**” del Normativo Operacional de Puerto Quetzal, en cuanto a que los operadores de las Terminales Especializadas, tienen la obligación a interconectarse telemáticamente con Puerto Quetzal; asimismo, no existe un procedimiento de control de facturación de derecho de movilización de contenedores el cual incluya controles físicos y que determine la Gerencia o Unidad responsable que garantice la certeza razonable de la totalidad de las unidades reportadas por la Entidad Terminal de Contenedores Quetzal, para su respectivo cobro.

Por medio del Cuestionario de Control Interno No. PQ-700-AIIN-044-10/2021 dirigido a la Gerencia Financiera, se cuestionó lo siguiente: ¿A la presente fecha ha implementado algún control interno que ayude a verificar la información proporcionada por dicha Entidad, para el cobro del canon variable de \$11.50 y \$5.75 establecido en el Contrato de Operación A-196-2012? “Es competencia de los controles con la entidad Terminal de Contenedores Quetzal ahora llamado APM Terminals, de la Gerencia de Operaciones y la Unidad de Informática. El procedimiento del Departamento de Facturación, Cartera y Cobros, es facturar de



acuerdo al reporte de la Gerencia de Operaciones. Es responsabilidad de verificar los reportes de APM Terminals...” ¿Ha informado a la Autoridad Administrativa Superior y/o Autoridad Superior, sobre la forma que están realizando la facturación a la Entidad Terminal de Contenedores...? “No se ha informado a la Autoridad, debido a que en reuniones establecidas con el Licenciado Víctor Manuel Barrios, Auditor Interno, hemos quedado de acuerdo en realizar una reunión con el Jefe de la Unidad de Informática, pero a la fecha por parte de dicha Unidad, no se ha logrado reunir, para hacer del conocimiento de la Autoridad Administrativa Superior”.

Asimismo, en cumplimiento a lo recomendado por la Contraloría de General de Cuentas de la Nación, en Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento a Empresa Portuaria Quetzal, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, Hallazgo No. 1, “FALTA DE CONTROL”; y, en seguimiento a la respuesta del Oficio No. 700-PQ-AIIN-133-09/2021 contenida en Oficio No. OF.700-PQ-151-09/2021 de fecha 09/09/2021, por medio del cual el Auditor interno de la Unidad de Auditoria Interna de Empresa Portuaria Quetzal, indico que: “se está trabajando y se tomarán las disposiciones necesarias conjuntamente con los responsables las cuales se les hará de su conocimiento oportunamente para el seguimiento que corresponda”; por lo que en la presente Auditoria el Área de Ingresos de la Unidad de Auditoria Interna por medio de la Nota de Auditoria No. 700-PQ-AIIN-027-10/202, nuevamente solicitó al Auditor Interno, informar sobre el avance de las disposiciones necesarias conjuntamente con los responsables; quedando pendiente la respuesta al cierre de la presente auditoria.

En próximas Auditorias se le dará seguimiento a la presente limitante.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Con base a la evaluación efectuada a los procesos de cobros por servicios a la carga y otros servicios, se determinó que los mismos se efectuaron de forma correcta, durante el período evaluado comprendido del 01 de mayo al 31 de julio de 2021, determinando la razonabilidad en la mayoría de los procesos objeto de evaluación.

Respecto a la Limitante 2., contenida en Informe CUA No. 101455, referente a no darle seguimiento al cobro a la Entidad de Servicios Bayside, S.A., por concepto de almacenaje de grúas, por el espacio que ocuparon las grúas después de haber finalizado su contrato; lo anterior, derivado del Oficio No. 240-861-2021 emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica, en el que indica que en contra del cobro solicitado por concepto de almacenaje de las grúas, se interpuso el recurso de Revocatoria No. 240-REVO-003-2019/HRAP/spma, el cual aún se encuentra en



estado de resolver, así mismo la Entidad Servicios Bayside, S.A., solicito que dentro de su demanda de arbitraje se le descontara la cantidad correspondiente al almacenaje de grúas; siguen indicando que el cobro ha tenido y tiene a la presente fecha, consecuencias legales para Empresa Portuaria Quetzal. Por lo que se procedió a enviar Nota de Auditoria de Ingresos No. 700-PQ-AIIN-028/10/2021 dirigido a la Unidad de Asesoría Jurídica haciéndoles del conocimiento que, en consideración a lo informado en su Oficio y por ser un hecho que se encuentra dirimiendo en la vía arbitral y administrativa, en lo sucesivo el Área de Ingresos de la Unidad de Auditoria Interna únicamente requerirá que se nos informe sobre el avance en que se encuentra dicho proceso.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

En cumplimiento a las Normas de Auditoria Gubernamental de carácter técnico, denominadas “Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala” -ISSAI-GT-, se procedió a efectuar seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.

La Forma SR-1 presenta la integración de los diversos informes emitidos con anterioridad con los comentarios de seguimiento reportados en diversas oportunidades; sin embargo, a pesar de haberse dado a conocer oficialmente por parte de la Unidad de Auditoria Interna a cada Gerente y Jefe de Unidad involucrado en el proceso, a la presente fecha no se ha realizado el proceso de fortalecimiento al Sistema de Control Interno necesario para el desvanecimiento de los comentarios y hallazgos reportados.

En informe CUA No. **52071**, se constató que las recomendaciones planteadas en el hallazgo 2: “Falta de cobro del Impuesto al Valor Agregado (IVA), a la tarifa por manejo de cuenta”, se han cumplido parcialmente derivado que aún sigue pendiente que el Departamento de Facturación, Cartera y Cobros, gestione lo dejado de percibir por la mala interpretación del artículo 78 del Reglamento del Pliego Tarifario de Servicios Portuarios de Puerto Quetzal correspondiente al período de febrero, marzo y abril del año 2016.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	DAVID ESTUARDO GIRON DIAZ	GERENTE FINANCIERO	05/12/2018	
2	SANTOS AURELIO ALVAREZ RAMIREZ	JEFE DEPARTAMENTO DE FACTURACION, CARTERA Y COBROS	18/09/1990	
3	MARCO TULIO CHACON AREVALO	JEFE UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	17/05/2021	
4	FRANCISCO JOSE ESCOBAR SALAZAR	GERENTE DE OPERACIONES	19/10/2020	



COMISION DE AUDITORIA

CROSBY ROSITA MONZON MARTINEZ

Auditor

CLAUDIA CONSUELO CIFUENTES CASTILLO

Supervisor

